

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 364^a

Sesión 93^a, en martes 8 de noviembre de 2016
(Especial, de 16.10 a 18.40 horas)

Presidencia de los señores Andrade Lara, don Osvaldo;
Espinosa Monardes, don Marcos, y Silber Romo, don Gabriel.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.
Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- TABLA
- VI.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VII.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	5
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	9
III. ACTAS	9
IV. CUENTA	9
REMISIÓN DE PROYECTO A COMISIÓN.....	9
PERMISOS CONSTITUCIONALES	9
INTEGRACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA	11
V. TABLA.....	11
REAJUSTE DE REMUNERACIONES A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO (OBSERVACIONES DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. BOLETÍN N° 10938-05)	11
VI. DOCUMENTOS DE LA CUENTA	31
1. INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA RELATIVO A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA AL PROYECTO, INICIADO EN MENSAJE, CON URGENCIA “DISCUSIÓN INMEDIATA”, QUE “OTORGA REAJUSTE DE REMUNERACIONES A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO, CONCEDE AGUINALDOS QUE SEÑALA Y CONCEDE OTROS BENEFICIOS QUE INDICA”. (BOLETÍN N° 10938-05)	31
VII. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.	
1. Oficio:	
- De la Contraloría General de la República, por el cual remite un ejemplar impreso de la Estrategia Institucional 2017-2020 de ese organismo. (Oficio 79466).	
2. Notas:	
- Del diputado señor Vallespín, quien, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 de la Constitución Política de la República y 35 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso constitucional para ausentarse del país a contar de hoy, 8 de noviembre de 2016, para dirigirse a Alemania y Marruecos.	
- De la diputada señora Álvarez, quien, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 de la Constitución Política de la República y 35 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso constitucional para ausentarse del país a contar de hoy, 8 de noviembre de 2016, para dirigirse a República Dominicana.	

3. Comunicación:

- Del diputado señor Jackson por la cual solicita que el proyecto que “Modifica la ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, para efectos de garantizar, al titular de los datos personales, el derecho al olvido”, boletín N° 10608-07, sea remitido a la Comisión de Ciencias y Tecnología, una vez que sea despachado por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, donde se encuentra radicado actualmente, por cuanto aborda materias propias de la competencia de aquella instancia legislativa.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (115)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Aguiló Melo, Sergio	IC	VII	37
Álvarez Vera, Jenny	PS	X	58
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	UDI	VII	38
Alvarado Ramírez Miguel Ángel	PPD	IV	9
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Arriagada Macaya, Claudio	DC	RM	25
Auth Stewart, Pepe	IND	RM	20
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bellolio Avaria, Jaime	UDI	RM	30
Berger Fett, Bernardo	RN	XIV	53
Boric Font, Gabriel	IND	XII	60
Browne Urrejola, Pedro	AMPLITUD	RM	28
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cariola Oliva, Karol	PC	RM	19
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Carvajal Ambiado, Loreto	PPD	VIII	42
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Chávez Velásquez, Marcelo	DC	VIII	45
Cicardini Milla, Daniella	IND	III	5
Coloma Álamos, Juan Antonio	UDI	RM	31
Cornejo González, Aldo	DC	V	13
De Mussy Hiriart, Felipe	UDI	X	56
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Espejo Yaksic, Sergio	DC	VI	35
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Farcas Guendelman, Daniel	PPD	RM	17
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	25
Fernández Allende, Maya	PS	RM	21
Flores García, Iván	DC	XIV	53
Fuentes Castillo, Iván	IND	XI	59
Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	RN	XIV	54
Gahona Salazar, Sergio	UDI	IV	7
García García, René Manuel	RN	IX	52
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	AMPLITUD	V	13
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2

Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39
Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hernando Pérez, Marcela	PRSD	II	4
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Jackson Drago, Giorgio	REVD	RM	22
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	24
Kast Sommerhoff, Felipe	EVOPOLI	RM	22
Kort Garriga, Issa	UDI	VI	32
Lavín León, Joaquín	UDI	RM	20
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
León Ramírez, Roberto	DC	VII	36
Letelier Norambuena, Felipe	PPD	VI	33
Lorenzini Basso, Pablo	DC	VII	38
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Melo Contreras, Daniel	PS	RM	27
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Mirosevic Verdugo, Vlado	Liberal de Chile	XV	1
Molina Oliva, Andrea	UDI	V	10
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Morales Muñoz, Celso	UDI	VII	36
Morano Cornejo, Juan Enrique	DC	XII	60
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Arancibia, Daniel	PC	IV	8
Núñez Urrutia, Paulina	RN	II	4
Ojeda Uribe, Sergio	DC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	DC	VIII	44
Pacheco Rivas, Clemira	PS	VIII	45
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Paulsen Kehr, Diego	RN	IX	49
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Pilowsky Greene, Jaime	DC	RM	24
Poblete Zapata, Roberto	IND.	VIII	47
Provoste Campillay, Yasna	DC	III	6
Rathgeb Schifferli, Jorge	RN	IX	48
Rincón González, Ricardo	DC	VI	33
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rocafull López, Luis	PS	XV	1

Rubilar Barahona, Karla	IND	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	DC	VIII	42
Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21
Saffirio Espinoza, René	IND	IX	50
Saldívar Auger, Raúl	PS	IV	7
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	IND	VI	34
Silber Romo, Gabriel	DC	RM	16
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23
Soto Ferrada, Leonardo	PS	RM	30
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	DC	V	15
Trisotti Martínez, Renzo	UDI	I	2
Tuma Zedán, Joaquín	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urizar Muñoz, Christian	PS	V	10
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Urrutia Soto, Osvaldo	UDI	V	14
Vallejo Dowling, Camila	PC	RM	26
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Venegas Cárdenas, Mario	DC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	IND	VII	37
Walker Prieto, Matías	DC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3

-Concurrieron, además, el ministro de Economía, Fomento y Turismo, señor Luis Felipe Céspedes Cifuentes; el ministro de Hacienda, señor Rodrigo Valdés Pulido; el ministro secretario general de la Presidencia, señor Nicolás Eyzaguirre Guzmán, y el ministro del Trabajo y Previsión Social subrogante, señor Francisco Díaz Verdugo.

-Se contó con la asistencia, también, de los senadores señores Juan Antonio Coloma Correa y Alberto Espina Otero.

-No estuvieron presentes por encontrarse:

-Con permiso constitucional: Los diputados señores Fuad Chahin Valenzuela y Patricio Vallespín López.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PC: Partido Comunista y Partido Liberal de Chile. Evopoli: Evolución política. Amplitud.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 16.10 horas.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **ANDRADE** (Presidente).- El acta de la sesión 84ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 85ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **ANDRADE** (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

REMISIÓN DE PROYECTO A COMISIÓN

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición del diputado señor Giorgio Jackson, por la cual solicita que el proyecto que modifica la ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, para efectos de garantizar, al titular de los datos personales, el derecho al olvido (boletín N° 10608-07), sea remitido a la Comisión de Ciencias y Tecnología una vez que sea despachado por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, donde se encuentra radicado actualmente, por cuanto aborda materias propias de la competencia de aquella instancia legislativa.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

PERMISOS CONSTITUCIONALES

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Señor Presidente, tratemos en conjunto los dos permisos constitucionales de los que se dio cuenta.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- ¿Habría acuerdo de la Sala para tratar en conjunto los permisos constitucionales solicitados?

Acordado.

Si le parece a la Sala, se accederá a las peticiones formuladas por los diputados señor Patricio Vallespín y señora Jenny Álvarez, quienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Constitución Política de la República y 35 del Reglamento de la Corporación, han solicitado autorización para ausentarse del país por un plazo superior a treinta días, a contar de hoy, 8 de noviembre, para dirigirse a Alemania y a Marruecos, y a República Dominicana, respectivamente.

¿Habrá acuerdo?

No hay acuerdo.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 58 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 2 abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Carmona Soto, Lautaro; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chávez Velásquez, Marcelo; Coloma Alamos, Juan Antonio; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jiménez Fuentes, Tucapel; León Ramírez, Roberto; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pérez Lahsen, Leopoldo; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rocafull López, Luis; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Ulloa Aguillón, Jorge; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Cariola Oliva, Karol; Urrutia Bonilla, Ignacio.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Diego Paulsen.

El señor **PAULSEN**.- Señor Presidente, se acaban de aprobar dos autorizaciones para ausentarse del país por un plazo superior a treinta días.

Si los diputados con permiso regresan antes de los treinta días, ¿qué pasa en ese caso? ¿Rigen los mismos *quorum* o cambian?

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Señor diputado, si los diputados regresaran antes de la fecha establecida en la autorización, se entiende que tendrían que pedirla nuevamente, porque la anterior quedaría sin efecto.

INTEGRACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Propongo a la Sala integrar la Comisión Especial Investigadora encargada de recabar antecedentes en relación con los actos de gobierno vinculados a intervenciones policiales y sociales en barrios críticos entre los años 2001 y 2015 con los siguientes diputados: Jaime Bellolio, Karol Cariola, Juan Luis Castro, Juan Antonio Coloma, Fuad Chahin, Daniel Farcas, Giorgio Jackson, Gonzalo Fuenzalida, Claudia Nogueira, Denise Pascal, Diego Paulsen, José Pérez y Yasna Provoste.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

V. TABLA

REAJUSTE DE REMUNERACIONES A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO (OBSERVACIONES DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. BOLETÍN N° 10938-05)

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde tratar las observaciones formuladas por su excelencia la Presidenta de la República al proyecto de ley, iniciado en mensaje, con urgencia de discusión inmediata, que otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala y concede otros beneficios que indica.

(Manifestaciones en las tribunas)

Hace unos minutos, la dirigente señora Mabel Zúñiga me solicitó que tuviéramos especial consideración por nuestros invitados. Eso me da derecho a solicitar a los asistentes a las tribunas que también mantengan la debida consideración y respeto por los señores parlamentarios e invitados que se encuentran en la Sala.

Diputado informante de la Comisión de Hacienda es el señor Javier Macaya.

Antecedentes:

-Observaciones de S.E la Presidenta de la República, sesión 92ª de la presente legislatura, en 8 de noviembre de 2016. Documentos de la Cuenta N° 3.

-Informe de la Comisión de Hacienda. Documentos de la Cuenta N° 1 de este boletín de sesiones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- De conformidad con los acuerdos de los Comités, en la discusión de las observaciones las bancadas dispondrán de los siguientes tiempos para el uso de la palabra: Comité Unión Demócrata Independiente, 14.30 minutos; Comité Partido

Demócrata Cristiano, 10.30 minutos; Comité Partido Socialista, 8.30 minutos; Comité Renovación Nacional, 8.00 minutos; Comité Partido por la Democracia, 7.30 minutos; Comité Mixto e Independientes, 4.30 minutos; Comité Partido Comunista-Izquierda Ciudadana, 3.30 minutos, y Comité Partido Radical Social Demócrata, 3.00 minutos.

Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **MACAYA** (de pie).- Señor Presidente, me corresponde rendir el informe de la Comisión de Hacienda relativo a las observaciones de su excelencia la Presidenta de la República al proyecto de ley, con urgencia calificada de discusión inmediata, que otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala y concede otros beneficios que indica.

Alcance de las observaciones

Primera observación:

Recae sobre el artículo 1, para agregar un inciso primero, nuevo, pasando el actual inciso primero a ser segundo, y así sucesivamente.

Este nuevo inciso otorga, a contar del 1 de diciembre de 2016, un reajuste de 3,2 por ciento a las remuneraciones, asignaciones, beneficios y demás retribuciones en dinero, imponibles para salud y pensiones, o no imponibles, de los trabajadores del sector público, incluidos los profesionales regidos por la ley N° 15.076 y el personal del acuerdo complementario de la ley N° 19.297.

Segunda observación:

Recae sobre el artículo 30; agrega una letra b), nueva, al número 2, la cual añade, a continuación del párrafo “Subfiscal Nacional”, otro que precisa los requisitos para ocupar el cargo de jefe de división en la Fiscalía Nacional Económica.

Tercera observación:

Agrega un artículo 44, nuevo, en virtud del cual los trabajadores del sector público que al 1 de diciembre de 2016 tengan como promedio mensual de remuneración líquida, de carácter permanente, durante el período de diciembre de 2015 a noviembre de 2016, un monto igual o superior a 4.400.000 pesos, no tendrán derecho al reajuste a que se refiere el inciso primero del artículo 1 de esta ley. En el caso de los trabajadores a quienes se les aplique el reajuste señalado en el referido inciso primero del artículo 1, el total de sus remuneraciones líquidas de carácter permanente así reajustadas no podrá significar, durante el período de diciembre de 2016 a noviembre de 2017, una cantidad promedio superior a 4.400.000 pesos mensuales. Lo dispuesto en este inciso también será aplicable al personal del acuerdo complementario de la ley N° 19.297.

Precisa que para los efectos de este artículo se entenderá por remuneración líquida toda aquella de carácter permanente.

Cuarta observación:

Agrega un artículo 49, mediante el cual se concede, por una sola vez, un bono especial, de cargo fiscal, no imponible, que no constituirá renta para ningún efecto legal, que se pagará dentro de los treinta días siguientes al otorgamiento del reajuste a que se refiere el artículo 1 de esta ley, y cuyo monto será de 104.000 pesos para los trabajadores cuya remuneración líquida,

que les corresponda percibir en el mes de noviembre de 2016, sea igual o inferior a 550.000 pesos; de 75.000 pesos, para aquellos trabajadores cuya remuneración líquida supere tal cantidad y sea igual o inferior a 770.000 pesos, y de 38.000 pesos para aquellos trabajadores cuya remuneración líquida supere los 770.000 pesos y sea igual o inferior a 920.000 pesos.

Incidencia de las observaciones en materias presupuestaria o financiera

El nuevo informe financiero N° 132, de 7 de noviembre de 2016, elaborado por la Dirección de Presupuestos, explica que las observaciones aumentan el costo fiscal total del proyecto en 3.502 miles de millones de pesos. Ese diferencial de costo será ejecutado en 2016.

El mayor gasto que represente en el año 2016 a los órganos y servicios la aplicación de estas observaciones se financiará con los recursos contemplados en el subtítulo 21 de sus respectivos presupuestos y, en lo que faltare, con reasignaciones presupuestarias.

El costo total del proyecto es de 562.416 miles de millones de pesos e implica un desglose de 101.286 miles de millones de pesos de costo fiscal para 2016 y de 461.130 miles de millones de pesos de costo fiscal para 2017.

Finalmente, la comisión acordó votar en forma conjunta las cuatro observaciones aditivas efectuadas por su excelencia la Presidenta de la República al proyecto de ley. Sometidas a votación las referidas observaciones, resultaron aprobadas por el voto favorable de la mayoría de los diputados presentes.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En discusión las observaciones de la Presidenta de la República

Tiene la palabra el diputado señor Rojo Edwards.

El señor **EDWARDS**.- Señor Presidente, no notamos mucho cambio respecto de lo que fue rechazado por esta Cámara. Se bajó un poco el tope de la remuneración y, con eso, se incrementaron algunos bonos; pero es algo bastante marginal. El bono de los trabajadores que ganan menos de 550.000 pesos sube apenas 4.000 pesos. Algo parecido sucede con quienes ganan un poco más de esa cifra.

Por lo tanto, no voy a aprobar este reajuste.

(Aplausos)

Por su intermedio, señor Presidente, quiero hacerle notar al ministro de Hacienda que durante los últimos años la Presidenta Bachelet solo ha reajustado las remuneraciones de los empleados fiscales entre 0,2 y 0,3 por ciento real. El gobierno anterior lo incrementó prácticamente diez veces más. Eso se pudo lograr porque se hicieron bien las cosas.

No critico al señor ministro de Hacienda por la forma en que se implementaron algunas reformas que hicieron que nuestro país se estancara, pero este es el costo de las malas políticas que ha llevado a cabo el gobierno de la Presidenta Bachelet.

Finalmente, ese mal proceder lo terminan pagando los trabajadores tanto del sector privado como del sector público.

Más allá de criticar este reajuste, pido un cambio de rumbo para que en el futuro tengamos un reajuste un poco más digno para todos los empleados de Chile.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Ramón Farías.

El señor **FARÍAS**.- Señor Presidente, como bancada y como Congreso Nacional nos hemos visto enfrentados a las contradicciones del Estado, las que debiésemos abordar de una vez por todas. Enfrentamos situaciones que, más que ilegales, podrían considerarse “alegales”. Se supone que no hay sindicatos, pero sí los hay; se supone que no existe el derecho a huelga, y sí las hay; se supone que el Estado es el patrón que debe negociar para sus funcionarios; sin embargo, terminamos negociando nosotros. Esa es una situación que, de alguna manera, debemos tratar de cambiar, de mejorar. No es posible que sigamos con esta comedia.

Por errores del Ejecutivo estamos donde estamos, porque inéditamente, de manera unánime, el Parlamento rechazó el proyecto de reajuste. En efecto, la oposición, la Nueva Mayoría y los independientes rechazamos la iniciativa y forzamos un mejoramiento en comisión mixta; sin embargo, nuevamente no hubo acuerdo.

Llegamos a un punto en que el Ejecutivo nos ha obligado a considerar un veto. Y de ahí no hay más. Si hoy este proyecto no fructifica y es rechazado, ¡no habrá reajuste! ¡Esa es la realidad!

-Manifestaciones en las tribunas.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Ruego a las personas que se encuentran en las tribunas que guarden silencio. Cada vez que interrumpen a un parlamentario, debo detener el tiempo de su intervención, lo cual alaga la sesión. Por lo tanto, la mejor manera de colaborar es que permitan que los diputados hagan uso de la palabra.

No hay ningún inconveniente en que, al final de cada intervención, manifiesten su adhesión o reprobación.

Continúa con el uso de la palabra, diputado Ramón Farías.

El señor **FARÍAS**.- Señor Presidente, puede no gustar lo que estoy diciendo, pero es la realidad. No hay otra instancia. Si alguien dice que existe otra salida, que la diga.

Rechazar el proyecto significa que no habrá reajuste. No puede haber otro proyecto de ley sobre el veto de la Presidenta de la República, según nos han explicado el Ejecutivo y abogados. Estamos en un punto al que nunca habíamos llegado. Ese es el problema en que hoy nos encontramos.

Ahora, puede que no nos guste el proyecto que hoy estamos discutiendo, pero tiene un mejoramiento respecto del primer proyecto que llegó desde el Senado: se congelan las remu-

neraciones para todos los trabajadores del sector público con rentas netas por sobre 4.400.000 pesos.

Además, se otorgan tres bonos: el primero, de 104.000 pesos, para rentas de hasta 550.000 pesos; el segundo, de 75.000 pesos, para rentas superiores a 550.000 pesos e iguales o inferiores a 770.000 pesos, y aparece un tercer bono, de 38.000 pesos, para rentas superiores a 770.000 pesos e inferiores o iguales a 920.000 pesos.

En verdad, no nos gusta. A mi bancada le gustaría que los montos fueran mucho mayores, pero queremos ser responsables con los trabajadores, porque sabemos -esto es importante- que si hoy rechazamos el proyecto, no habrá reajuste.

(Manifestaciones en las tribunas)

Enójense todo lo que quieran. Estoy hablando en nombre de la mayor parte de mi bancada y en la lógica de que queremos que exista reajuste.

Desgraciadamente, no podemos hacer lo imposible. No tenemos cómo seguir presionando para que aumente el reajuste. Obviamente, nos habría gustado un aumento del guarismo. Lo peleamos hasta el final y logramos convertir el proyecto que ingresó hace un tiempo al Congreso Nacional. ¡Logramos avanzar! No nos gusta, pero es lo que tenemos. Hemos presionado al Ejecutivo.

Aquí no estamos buscando héroes. ¡Es superfácil ser oposición!

(Manifestaciones en las tribunas)

Cuando no están manejando la billetera fiscal, es muy fácil decir que quieren más, en circunstancias de que no se puede más. ¡Es muy fácil ser oposición!

(Manifestaciones en las tribunas)

Por eso, llamo a los parlamentarios de mi sector a reflexionar. No tenemos otro camino.

(Manifestaciones en las tribunas)

Los dirigentes que están en las tribunas saben que no es posible avanzar más.

(Manifestaciones en las tribunas)

Nuestro voto no tiene que ver con aprovechamiento político. Sería fácil para nosotros estar con los trabajadores y rechazar el proyecto, pero sabemos que se van a quedar sin reajuste. No queremos hacer de esto un aprovechamiento como el que está haciendo la derecha al decir: “Nos abstenemos”, que es lo mismo que votar en contra. ¡Es lo mismo! ¡Si se abstie-

nen, es exactamente lo mismo! Saben que al hacerlo implica que los funcionarios se quedarán sin reajuste, lo cual no queremos.

Con convencimiento y tratando de otorgar efectivamente dignidad es que vamos a votar...

-Manifestaciones en las tribunas.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Nuevamente pido a las personas que se encuentran en las tribunas que mantengan riguroso silencio durante la intervención de los parlamentarios. Pido a los dirigentes del sector público que tengan la gentileza de colaborar para que la sesión se realice en forma normal.

Como Presidente de esta Corporación tengo la obligación de garantizar que los parlamentarios puedan intervenir libremente, por lo que advierto, con mucho respeto, que si se mantiene la idea de interrumpirlos, tendré que hacer uso del único mecanismo que me queda, cual es mandar a desalojar las tribunas, lo que sería muy bochornoso.

Insisto: no tengo inconveniente en que manifiesten su adhesión o reprobación al final de cada intervención, pero les pido un mínimo de respeto durante las intervenciones, porque se intenta que los parlamentarios voten adecuadamente.

Pido a la señora Zúñiga, quien me interpeló cuando comenzó la sesión, que colabore para que la sesión se desarrolle con tranquilidad, ya que otros dirigentes no se hacen cargo de ello. De lo contrario, tendré que desalojar las tribunas.

Continúa con la palabra el diputado Ramón Farías.

El señor **FARÍAS**.- Señor Presidente, por la dignidad de los trabajadores...

-Manifestaciones en las tribunas.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Se suspende la sesión por cinco minutos.

-Transcurrido el tiempo de suspensión:

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Continúa la sesión.
Se suspende la sesión por veinte minutos.

-Transcurrido el tiempo de suspensión:

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Continúa la sesión.
Al diputado Farías le queda un minuto de su tiempo.
Puede hacer uso de la palabra, señor diputado.

El señor **FARÍAS**.- Señor Presidente, lamento lo que ha ocurrido, especialmente que los dirigentes no escuchen lo que uno está diciendo.

Quiero terminar mi intervención diciendo que me duele que haya dirigentes que aplaudan a rabiar a aquel diputado que rechazó la reforma laboral, a aquel diputado que rechaza la gratuidad en la educación.

Me duelen los populistas, señor Presidente, y creo que nos deberían doler a todos.

Queremos lo mejor para los funcionarios públicos, y en eso estamos trabajando. No queremos populismo, no queremos oportunismo; queremos beneficios de verdad para ellos.

Lamento profundamente lo que ha pasado, lamento que los dirigentes no quieran entender que el camino propuesto es el único que tenemos.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Cito a reunión de Comités, sin suspender la sesión. Tiene la palabra el diputado Claudio Arriagada.

El señor **ARRIAGADA**.- Señor Presidente, me disculpo ante los trabajadores por el trato que hoy les han dado. En las tribunas estaba la hermana de María Rozas, compañera de nuestro amigo Manuel Bustos, quien fue arrastrada por Carabineros, para ser expulsada del Parlamento. Ciertamente, no es lo que queremos.

Señor Presidente, mantengo las razones de mi primer rechazo, previas al informe de la Comisión Mixta.

Por intermedio del señor Presidente, deseo expresar a los señores ministros de Hacienda y de la Secretaría General de la Presidencia que nunca nos lograrán convencer de que la economía anda bien gracias a la forma en que ustedes la interpretan, la salvaguardan, la protegen y la dirigen. En ese momento argumenté que las ganancias de las isapres fueron de 37.000 millones de pesos en 2015, que las ganancias de la banca fueron de 888.000 millones de pesos, y que alguien orientó al gobierno para que aportara 6.000 millones de pesos a una respetable entidad religiosa para reconstruir un templo. Sin embargo, hoy estamos preocupados y deslizamos algunas razones económicas para dar este reajuste.

Somos partidarios de los salarios dignos y justos. No nos confundamos: un bono es un gasto por una sola vez; un salario digno es el pago justo y permanente para que un trabajador pueda enfrentar sus gastos con tranquilidad.

Ciertamente, el 3,2 por ciento de reajuste no alcanza a compensar el alza del costo de la vida, el incremento de la canasta básica o el aumento de los costos de los servicios básicos y del transporte.

Cuando se debatió el incremento del salario mínimo y cuando se debatió la reforma tributaria, bajo su mandato, como ministro de Hacienda, la invitación fue a ser responsables respecto de las arcas fiscales, a ser cuidadosos con el equilibrio económico; pero siempre esa responsabilidad ha recaído sobre las espaldas de los trabajadores.

No hemos visto esa misma preocupación por el equilibrio macroeconómico cuando se ha tratado de aumentar las penas a los delitos económicos. Por eso, las grandes empresas siguen coludiéndose, las isapres, las AFP, las grandes compañías financieras y las entidades bancarias siguen abusando; no obstante, en el Parlamento no hemos aprobado ni una sola medida, ni un solo proyecto de ley propuesto por el Ejecutivo que permita al Servicio de Impuestos Internos responsabilizar a dos instituciones de previsión, Cuprum y Provida, y a un consorcio norteamericano, por haber evadido impuestos por más de 160 millones de dólares.

Como dije, no hay ninguna razón que me haga dudar de mi anterior posición, por lo que anuncio que votaré en contra el veto de la Presidenta de la República.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Rathgeb.

El señor **RATHGEB**.- Señor Presidente, qué lamentable lo que está ocurriendo en la Cámara de Diputados, particularmente por el desalojo de funcionarios públicos, por quienes el actual gobierno ha tenido poca consideración, ya que ha perdido todo diálogo con sus propios trabajadores, porque se acordó un reajuste entre el gobierno y sus partidos, a espaldas de los funcionarios públicos.

Señor Presidente, este reajuste y el otorgado en 2015 son los más bajos que se han entregado en los últimos diez años. En verdad, es una vergüenza, teniendo presente que hoy se responsabiliza a la economía por no poder ofrecer más.

Hay que recordar que la economía estaba funcionando bien, que estaba creciendo, que estaba generando trabajo, que estaba avanzando; pero gracias a las reformas implementadas por el actual gobierno, como la tributaria y otras, ha llegado a su actual estado.

Por lo tanto, no es responsabilidad de los funcionarios públicos, de los trabajadores del Estado que estemos viviendo esta situación. En consecuencia, ellos no tienen por qué responder ante la ineficiencia y desidia del gobierno, que hoy exige a los particulares cumplir con cierta normativa y con ciertos ítems, pero no es capaz de cumplir con sus propios trabajadores.

Por lo tanto, teniendo presente esas consideraciones y que el reajuste es indigno para los funcionarios públicos, anuncio que rechazaré el veto de la Presidenta de la República.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Cito a reunión de Comités.
Se suspende la sesión.

-Transcurrido el tiempo de suspensión:

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Continúa la sesión.
Tiene la palabra el diputado señor Santana.

El señor **SANTANA**.- Señor Presidente, hace unos minutos el diputado Farías decía que nunca habíamos llegado a esta situación, y es verdad, porque nunca había sucedido.

En 26 años, por primera vez Chile crece menos que el promedio mundial; en 26 años, por primera vez en nuestra historia tenemos una ejecución presupuestaria tan baja en materia de infraestructura; en 26 años, por primera vez un veto presidencial no es negociado con quienes serán afectados por este reajuste, sino que se logra tras un acuerdo político, que en un par de minutos más se va a votar.

En todas las etapas de este debate hemos planteado que estamos cosechando lo que se sembró, es decir, los funcionarios públicos están pagando esta factura por lo mal que se han hecho las cosas, como también la han pagado miles de chilenos en distintas materias y en distintas políticas públicas, lo que significa que lamentablemente las legítimas expectativas de muchas personas no se puedan cumplir, porque las cosas están en un escenario que va de gris a oscuro.

Sin perjuicio de haber dicho que no vamos a patrocinar la propuesta del Ejecutivo acordada con los parlamentarios de la Nueva Mayoría, creo que este es un punto de inflexión para este año y medio que le queda al actual gobierno, que hasta el momento ha hecho oídos sor-

dos a la petición de enmendar el rumbo y de hacer una política pública pragmática, pensando en el presente y no en el futuro; un futuro que, sin lugar a dudas, se ve incierto.

Necesitamos trabajar unidos oposición y oficialismo.

Chile merece ser un país mucho más republicano; Chile merece ser un país donde una mayoría en el Parlamento no pase la retroexcavadora, la que le hace tanto daño a la ciudadanía y, principalmente, a la gente más modesta.

Lamentamos que durante todos estos días no se haya llegado a un acuerdo consensuado con los trabajadores, a quienes debimos haberles transmitido las limitaciones que tiene el gobierno. También es importante, cuando se debaten políticas públicas y se buscan acuerdos, realizar actos de humildad y reconocer que si esto no se puede mejorar es por responsabilidad única y exclusiva de la coalición que gobierna.

Faltó humildad en el debate -en eso coincidimos con muchos dirigentes que hoy están presentes en el Congreso Nacional, con quienes hemos conversado-; faltó reconocer que si ahora no se puede ofrecer más es por responsabilidad del gobierno, y que se buscarán mecanismos y caminos para que en el futuro el reajuste sea mucho mejor y se puedan cumplir las expectativas que, sin lugar a dudas, legítimamente tienen los trabajadores del sector público.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Morano.

El señor **MORANO**.- Señor Presidente, es muy difícil hablar hoy. Lo hago con gran pena y dolor, por lo que sucedió, porque sé positivamente que lo hizo contra su mejor ánimo y voluntad. Cuando un colega, desde su micrófono, emplaza a la tribuna y pregunta qué quieren o si eso es lo que quieren, obviamente la tribuna responderá. Por lo tanto, aquí hay responsabilidades compartidas, que solo han pagado los dirigentes y las dirigentes que estaban con nosotros.

Quisiera tener la claridad respecto de qué hacer. Entiendo que la mayoría de nosotros, transversalmente, ha hecho un esfuerzo para lograr lo mejor para los trabajadores, al presionar al gobierno y rechazar lo que aprobó la Comisión Mixta, porque nos pareció insuficiente. Pero también escucho otras voces que dicen que hay que cambiar al ministro, que la culpa es de A, B o C, pero no quieren reconocer su propia responsabilidad, que yo mismo declaro tener.

Hay un tema que Magallanes no puede olvidar ni tranzar. Desde el inicio de la historia de este gobierno, hemos pedido al Ministerio de Hacienda que, cuando se calculen los tramos para ver a quien se beneficia, en ese cálculo no se considere el concepto de asignación de zona, pues eso provoca que hasta el grado 20 de la escala única de remuneraciones no cobren ningún bono, cuando el tope era de 700.000 pesos. ¡Por favor! ¡Estamos hablando del grado 20!

Los parlamentarios de las zonas extremas nos sentamos a conversar con el subsecretario señor Aleuy en el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, donde negociamos un bono anterior, llamado “bono de la mesa del sector público”, y allí el compromiso fue que no se iba a incluir en el monto de los ingresos la asignación de zona. Cuando llegó el momento de pago del bono, sin embargo, se consideraron todos los ingresos.

Por alguna razón, el Servicio de Impuestos Internos dice a los habitantes de las regiones que tienen asignación de zona: “Señor, cuando haga su declaración de impuestos, descuento

el equivalente a la zona porque eso no constituye renta”. Sin embargo, el propio Ejecutivo, a la hora de calcular cómo y dónde se corta, dice a los empleados públicos: “Sí, señor, lo vamos a tomar en cuenta”.

Tiene que adoptarse una decisión al respecto y el señor ministro tiene la iniciativa para buscar la forma de igualar el trato a los funcionarios públicos y a los privados. A los privados no se les considera renta ni ingreso la asignación de zona; sin embargo, al sector público, sobre todo para el cálculo de asignaciones y de bonos especiales, la instrucción permanente de cálculo, no de la ley, es que sí se considere.

No sé cómo votaré. Mi bancada tiene la misma posición respecto de la división en el voto. Es un tema que hemos discutido latamente a la hora de almuerzo y al final lo tendremos que votar en conciencia, aunque parezca extraño, porque se trata de dinero.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Gabriel Boric.

El señor **BORIC**.- Señor Presidente, dado el poco tiempo que tenemos, no entraré a desglosar los detalles de este proyecto ni a cuantificar los bonos ofrecidos. Los trabajadores lo conocen mejor que nadie e imagino que la mayoría de los parlamentarios sabemos y tenemos perfectamente claro que 3,2 ayer sigue siendo 3,2 hoy.

Un compañero trabajador del sector público me dijo que los bonos de término de conflicto han sido el “Waterloo” del mundo sindical de la transición.

Pero hoy, las organizaciones adheridas a la mesa del sector público que se han organizado y movilizadas, aun a costa de la campaña de desprestigio de la que algunos partidos tradicionales se han hecho cómplices, han decidido romper con esa insana tradición y han resuelto dignificar su condición de trabajadores públicos antes que la negociación corporativa de un reajuste que no satisface la expectativa de nadie, ni de los trabajadores ni del Parlamento.

Señor Presidente, por su intermedio, permítame responder al diputado Farías, quien afirmó que no hay más caminos. ¡Sí hay más caminos! Hoy podemos rechazar un reajuste precario, mantener la coherencia y defender la dignidad de los trabajadores y de las trabajadoras, porque lo importante no es que se ponga de acuerdo la Nueva Mayoría; lo importante, ministro, es que se pongan de acuerdo con los trabajadores y para ello no sirve pararse de la mesa y decir: “No va más”.

Llamo a los parlamentarios, en particular a los de la Nueva Mayoría, que votaron con convicción la semana pasada, cuando rechazaron este reajuste, a que, ante los hechos de que tenemos un reajuste prácticamente igual, mantengan esa coherencia y, por sobre todo, a quienes están presentes -de eso hay acta-, que no cometan la vergonzosa actitud de salir de la Sala a la hora de votar.

También hablo por las trabajadoras y los trabajadores públicos de Magallanes, quienes me han señalado de manera explícita, mediante su coordinadora, que no aceptan este reajuste y que prefieren mantener su dignidad y, por lo tanto, renunciar al 3,2 por ciento antes de sentir que están recibiendo migajas.

Añado, como bien señaló el diputado Morano -con quien en temas regionales somos capaces de trabajar anteponiendo el bien común de la región antes que las diferencias-, que no se puede seguir considerando la asignación de zona como renta a la hora del cálculo de asignaciones especiales, porque eso priva a parte importante de los trabajadores y las trabajadoras del sector público de poder acceder a esos beneficios que les corresponden por ser traba-

jadores del Estado, porque la asignación de zona no es un beneficio; es el reconocimiento de la condición de trabajar en una zona extrema.

Para terminar, permítame hacer una reflexión. No soy en ningún caso defensor de este gobierno, pero no podemos, quienes tenemos una visión crítica del mismo, aceptar las trope-lías que ha dicho la derecha, que le echa la culpa a cualquier reforma y por eso, de manera oportunista, votan en contra del reajuste. En el fondo, lo que dicen es que cualquier modificación estructural que se pretenda hacer de aquí en adelante en Chile va a traer consecuencias negativas para la economía, y eso no lo podemos aceptar, porque eso nos impediría, en el futuro, pensar en otras transformaciones posibles.

Permítame decir a los trabajadores y trabajadoras del sector público, con todo el respeto que corresponde a su autonomía, que no se confundan, porque la derecha que hoy rechaza el reajuste es la misma que con un gobierno de otro color lo hubiese aprobado, es la misma que rechazó la titularidad sindical y es la misma que está en contra de la negociación por rama. No aplaudan a quienes hoy, de manera oportunista, están circunstancialmente de acuerdo con ustedes. Fortalezcan el sindicalismo, la organización, pero -insisto- no aplaudan a la derecha oportunista en esta ocasión.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Osvaldo Andrade.

El señor **ANDRADE**.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero asumir una convicción. Cuando uno tiene convicción democrática, la tiene que ejercer sea cual fuere la circunstancia a la que se enfrente, y los parlamentarios que están en este hemiciclo no están aquí por mandado divino, sino porque se sometieron a un escrutinio ciudadano y el pueblo soberano determinó que estuvieran en representación de ellos y les otorgó un derecho que no solo es inalienable, sino además inviolable: expresar sus ideas, sus convicciones.

Cuando una masa, por muy respetable que esta sea, impide el ejercicio del más íntimo derecho que tiene la ciudadanía de expresar sus ideas, está violando la convicción democrática.

Créame que este Presidente no tiene ningún inconveniente en aplicar la norma, porque lo que tiene es una convicción democrática. Nadie le puede impedir a un parlamentario expresar su opinión, más aún cuando lo hace en el hemiciclo y cumpliendo con la normativa vigente. No hay ninguna razón para impedirlo, y lo que le corresponde a la Mesa y a quienes la dirigen es garantizar que se ejerza ese derecho, porque emana de un principio democrático, cual es que estamos aquí por decisión de la ciudadanía.

Lo segundo que quiero señalar respecto del reajuste es que no tengo condiciones morales, éticas o políticas para impedir que los trabajadores públicos tengan reajuste. No las tengo.

Entiendo que hay que agotar todos los mecanismos y todos los instrumentos para que el reajuste sea el mejor posible.

Estoy de acuerdo en que el bono de término de conflicto se ha transformado en un subterfugio para impedir que genuinamente se acepten mejores condiciones laborales. Eso sucede tanto en el ámbito privado como en el público. En el ámbito privado se transformó en el mecanismo para subvertir los derechos de los trabajadores, ofreciéndoles una “caluga” de último minuto. En el ámbito público pasa un poco lo mismo.

Estoy en desacuerdo con ello, pero esos son los datos. Lo que no puede suceder es que nosotros, desde nuestra convicción, digamos que los trabajadores públicos no pueden ni deben tener reajuste. Esa es una impropiedad y atenta contra el principio más básico del movimiento sindical en el mundo entero y su historia.

Es posible que los dirigentes tengan razón desde su punto de vista, pero les puedo garantizar que los trabajadores públicos tienen una convicción distinta. Lo digo con propiedad y con conocimiento de causa. Durante el gobierno del Presidente Piñera tuvimos una situación similar. No había votos suficientes para aprobar el reajuste. Quien habla, un parlamentario de oposición en aquel entonces, posibilitó que ese reajuste se aprobara. Los trabajadores del sector público me lo agradecieron, porque tres lucas más, cuatro lucas más son muy importantes. Además, es muy relevante, porque sirve de referencia para las negociaciones del sector privado.

Recién estábamos conversando con los trabajadores de la Federación de Trabajadores del Cobre. Han llevado a cabo cinco negociaciones colectivas con cero reajuste. Los trabajadores entienden las situaciones que se plantean. Ojalá el mundo político tuviera esa misma sensatez.

Señor Presidente, no tenemos derecho, ni ético, ni moral, ni político, para impedir que los trabajadores obtengan un reajuste, por mínimo que este sea. Ello tiene que ver con su condición de vida cotidiana, algo que a veces nos cuesta entender; a veces, la convicción política supera esa otra convicción marcada por la ética y la moral.

He participado en muchas negociaciones colectivas en mi vida. Me involucré en ellas desde muy joven. Había una época en que lográbamos simplemente el equivalente al IPC, y a veces ni siquiera el IPC, pero había una cuestión básica: los dirigentes representaban a los trabajadores en una aspiración que era central, cual era mejorar, día a día, cotidianamente, mes a mes, año a año, sus condiciones de vida.

Puede ser que este reajuste no sirva de mucho, pero sirve para la continuidad histórica del movimiento de los trabajadores. ¡Por Dios que cuesta entender eso! Los que piensan que en una negociación colectiva van a mejorar sustantivamente las remuneraciones de los trabajadores no tienen sentido histórico. El movimiento de la clase trabajadora ha sido mucho más sustantivo y mucho más pedagógico al respecto.

Yo les pido a los compañeros, particularmente a los más jóvenes, que miren la historia del movimiento obrero; que la miren desde sus inicios, desde cuando los viejos peleaban por una silla, cuando peleaban por la colación, cuando peleaban por -como dicen ahora- miserables migajas. Gracias a que pelearon por migajas, hoy pelean por algo mejor. Esas migajas dieron pie, desde el movimiento sindical, para proponer la nacionalización del cobre. Ese es el movimiento sindical que hay en Chile.

Ningún parlamentario tiene derecho a impedir que los trabajadores públicos obtengan un reajuste, por exiguo que este sea.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Iván Flores.

El señor **FLORES**.- Señor Presidente, en estos dos minutos que le quedan a mi bancada solo puedo decir que este es otro difícil momento político para el Parlamento, especialmente para la relación entre los dirigentes gremiales, que representan al mundo público, y el gobierno.

Sin duda, en el fragor de la tensión entre los dirigentes gremiales y el gobierno comienza a confundirse, a mi modo de ver, la seriedad y el rigor con que debe manejarse la billetera fiscal. Eso también incluye los fondos de reserva, en un escenario mundial deprimido y complicado.

No hay duda de que se ha hecho un mal manejo político de la situación. Hoy, el Presidente de la Cámara, en su intervención, planteó que ningún parlamentario puede negar el reajuste a un trabajador chileno. ¡Pero si nosotros no se lo estamos negando! Hemos intentado buscar caminos de solución; hemos planteado una fórmula que permite congelar los sueldos más altos. Me refiero a una cantidad importante de funcionarios que gana más de cuatro millones y medio de pesos. Lo planteamos.

¿Cuál es el temor? ¿Que se nos vayan algunos? ¡No hay problema! Hay gente que quiere entrar al servicio público ganando esos buenos sueldos y que también tienen experiencia y especialización. ¿Le tenemos miedo al Poder Judicial? ¿Se nos va a ir algún juez o algún magistrado va a reclamar? ¿Ese es el problema?

Los parlamentarios, desde el primer trámite constitucional de la iniciativa, hemos intentado mejorar la propuesta del gobierno, pero no lo hemos logrado. ¡No nos pueden cargar a nosotros! Yo he estado en conexión con todos los dirigentes gremiales de mi región. En esto tenemos que asumir una responsabilidad compartida. Los dirigentes me dicen: “Diputado, rechace. Aquí es el todo o nada, porque no nos han ofrecido otra opción.”.

Estoy muy preocupado por lo que está pasando.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Lautaro Carmona.

El señor **CARMONA**.- Señor Presidente, el debate se ha encajonado. Eso es muy lamentable, porque después de tantas discusiones -primero, segundo y tercer trámites constitucionales, comisión mixta- no hubo argumentos capaces de convencer a quien está a la cabeza de llevar esta discusión en el Parlamento.

Nadie quiere que no haya reajuste para los trabajadores públicos; pero es legítimo pensar, cuando aún no se define cuál es finalmente el IPC del año, que se debe dar protección para, a lo menos, mantener el poder adquisitivo y sobre eso ver un ingreso de crecimiento real para los trabajadores y trabajadoras.

¿Por qué no es loco imaginar que es bueno que tengan un incremento? La mayor capacidad de demanda presupone una medida contracíclica que reactiva la economía. Ni siquiera ese ángulo ha sido acogido para dar una señal a las trabajadoras y los trabajadores.

Es lamentable que debamos concluir un debate como este, que genera tanta expectación nacional, sin la presencia de la representación de las trabajadoras y los trabajadores en la tribuna. Quiero solidarizar con ellos, representados por los dirigentes que fueron desalojados.

Señor Presidente, la forma de construir el presupuesto está determinada por la expectativa de crecimiento del país, la pérdida del poder adquisitivo y la productividad de los trabajadores. Eso no ha estado presente.

Debo decir que somos quienes creemos que se debe construir un acuerdo que permita un reajuste dentro de las condiciones planteadas, con garantía absoluta de que así será. Para ello está el recurso de presentar un nuevo proyecto, porque hoy es 8 y no 25 de noviembre. Espero que el Ejecutivo acoja y elabore esa propuesta y acoja los argumentos que entregaron los trabajadores.

Algunos imaginan que la votación de nuestra bancada es clave. ¡No, es exactamente la que es! Somos seis parlamentarios y tenemos comprometido un voto que no será de aprobación de la propuesta del Ejecutivo.

Por consiguiente, nuestro voto será de abstención o de rechazo.
He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Con el objeto de llamar a la Sala a las diputadas y a los diputados que se encuentran en comisiones, se suspende la sesión.

-Transcurrido el tiempo de suspensión:

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Continúa la sesión.
El señor ministro de Hacienda me ha pedido hacer uso de la palabra.
Tiene la palabra, señor ministro.

El señor **VALDÉS** (ministro de Hacienda).- Señor Presidente, solo quiero referirme a una pregunta y un comentario específicos que creo que hay que matizar en esta discusión, para luego referirme a un aspecto en particular.

En primer lugar, el diputado señor Morano preguntó qué pasa con los cortes en bonos en zonas extremas.

Al respecto, debo señalar que tenemos un sistema consistente en un suple que permite considerar en parte lo relativo a zonas extremas. Pero hemos conversado que vale la pena estudiar ese tema en forma más detallada, porque un monto constante puede no dar cuenta en forma correcta del sistema.

En segundo término, el diputado Flores mencionó que se había propuesto congelar los sueldos.

Sobre el particular, cabe mencionar que el veto considera un congelamiento de los sueldos desde 4.400.000 pesos. El diputado mencionó cuatro millones y medio, pero yo creo que se refería a los cuatro millones. Pero, sí, se trata de un congelamiento relevante.

De hecho, de todo el monto con que se financia el aumento de bonos que tiene este proyecto (tal como se presenta hoy) respecto del ingresado a tramitación, dos tercios provienen de ese congelamiento de sueldos. En el fondo, es dinero que se deja de gastar en aumentar sueldos que están más arriba.

Hay recursos frescos, pero también, como manifesté, prácticamente dos tercios del financiamiento proviene de ese congelamiento.

Por último, me gustaría referirme a la inflación.

Hoy mencioné ese tema en la comisión, pues esta mañana se dio a conocer la cifra de inflación de octubre. La verdad es que los últimos dos meses hemos tenido muy relevantes sorpresas a la baja en la inflación.

Evidentemente, no sabemos cuál será la inflación de noviembre. Conocer la inflación de octubre nos deja en la misma posición que hemos tenido en todos los reajustes en el pasado, pues no sabemos la del mes siguiente.

En la misma línea, quiero señalar que la inflación a doce meses está en 2,8 por ciento. Nosotros partimos las discusiones sobre el reajuste esperando una inflación de 3,5 por ciento para esta época. Por tanto, su baja es un cambio fundamental de terreno. De hecho, con esa inflación uno puede calcular que el reajuste real es de 0,4 por ciento -hay que juntarlo a otros beneficios, etcétera-. Ese 0,4 por ciento se compara con 0,3 y 0,2 por ciento de los últimos dos años, respectivamente.

Repito: el reajuste real el año pasado y el antepasado fue de 0,3 y 0,2 por ciento, respectivamente, y este año se espera que sea de 0,4 por ciento.

Ello, solo para poner en perspectiva el reajuste que se está votando hoy.

Muchas gracias.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Cerrado el debate.

Corresponde votar las observaciones de su excelencia la Presidenta de la República formuladas al proyecto de ley, iniciado en mensaje, que otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala y concede otros beneficios que indica.

Informo a la Sala que se harán tres votaciones separadas.

Corresponde votar la observación N° 1, que agrega un nuevo inciso primero al artículo 1°, cuya votación separada ha sido solicitada.

-Durante la votación:

La señorita **CARIOLA** (doña Karol).- Señor Presidente, ¿puede aclarar lo que estamos votando, por favor?

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Estamos votando el guarismo, señorita diputada.

El señor **MONSALVE**.- Señor Presidente, si se rechaza esta observación, sería bueno que usted aclarara qué ocurrirá con la número 4, relativa al bono especial. Según entiendo, de acuerdo a la forma en que están redactadas, ambas se hallan directamente vinculadas: si se rechaza una, se rechaza la otra.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Señor diputado, entiendo que la norma establece que los bonos se pagarán cuando se aplique el guarismo.

En consecuencia, si no hay guarismo, no hay oportunidad de recibir bonos.

Pero, insisto, tenemos que votar las observaciones separadamente.

El señor **BORIC**.- Señor Presidente, tengo una duda: ¿El 3,2 de hoy es el mismo 3,2 de la semana pasada?

-Aplausos.

Un señor **DIPUTADO**.- ¡Este 3,2 es más grande que el de la semana pasada!

Un señor **DIPUTADO**.- ¡Pero 3,2 sigue siendo 3,2!

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Entiendo, diputado Boric, que 3,2 es igual a 3,2 incluso desde antes de que usted naciera.

(Risas)

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado, por la afirmativa, 44 votos; por la negativa, 28 votos. Hubo 37 abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).-**Rechazada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Auth Stewart, Pepe; Campos Jara, Cristián; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chávez Velásquez, Marcelo; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; González Torres, Rodrigo; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Melo Contreras, Daniel; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Sabag Villalobos, Jorge; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Tuma Zedan, Joaquín; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Arriagada Macaya, Claudio; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Cicardini Milla, Daniella; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Jackson Drago, Giorgio; Jiménez Fuentes, Tucapel; León Ramírez, Roberto; Mirosevic Verdugo, Vlado; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Pérez Arriagada, José; Rathgeb Schifflerli, Jorge; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Saffirio Espinoza, René; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Venegas Cárdenas, Mario.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Monckeberg Bruner, Cristián; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Pérez Lahsen, Leopoldo; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turre Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Ward Edwards, Felipe.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar las observaciones N^{os} 2 y 3, que agrega una nueva letra b) al número 2) del artículo 30 y que agrega un nuevo artículo 44 al proyecto, respectivamente.

La observación N^o 2 se refiere a las modificaciones en la planta directiva regulada por el decreto ley N^o 211, que Fija Normas para la Defensa de la Libre Competencia.

La observación N^o 3 fija el tope del reajuste para sueldos iguales o superiores 4.400.000 pesos.

-Durante la votación.

El señor **JACKSON**.- Señor Presidente, ¿puedo hacer una consulta procedimental?

El tope establecido en el nuevo artículo 44 hace referencia a un reajuste que acaba de ser rechazado. Por lo tanto, ¿se vota igual, aunque su aprobación no tenga efecto?

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Señor diputado, se pidió a la Mesa votar separadamente...

El señor **JACKSON**.- ¿Pero aunque no tenga ningún efecto legal?

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Le estoy tratando de responder, señor diputado.

Los parlamentarios pidieron votar separadamente las observaciones. A mí me corresponde obedecer los requerimientos de sus señorías, lo que además me place. Por tanto, debo someter a votación ambas observaciones.

El señor **AUTH**.- Está congelado el reajuste de todos los trabajadores del sector público; por tanto, no tiene sentido votar la congelación del sueldo de algunos.

Quien puede lo más, puede lo menos.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Ese es un viejo aforismo que estudiamos en Derecho, diputado Auth; le agradezco que lo mencione. Pero reitero: como los parlamentarios solicitaron votar las observaciones separadamente, me veo en la obligación de proceder en tal sentido. Cada quien interpretará a su manera el sentido de aquello.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 50 votos; por la negativa, 6 votos. Hubo 53 abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Rechazadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Campos Jara, Cristián; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chávez Velásquez, Marcelo; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; González Torres, Rodrigo; Hernando Pérez, Marcela; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Melo Contreras, Daniel; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campi-llay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Sabag Villalobos, Jorge; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Tuma Zedan, Joaquín; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Jiménez Fuentes, Tucapel; Pérez Arriagada, José; Rathgeb Schifferli, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Torres Jeldes, Víctor.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monckeberg Bruner, Cristián; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rocafull López, Luis; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Teillier Del Valle, Guillermo; Trisotti Martínez, Renzo; Turre Figuroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Ward Edwards, Felipe.

-Aplausos.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar la observación N° 4, que agrega un nuevo artículo 49, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 47 votos; por la negativa, 11 votos. Hubo 49 abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Rechazada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Campos Jara, Cristián; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chávez Velásquez, Marcelo; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; González Torres, Rodrigo; Hernando Pérez, Marcela; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Kast Sommerhoff, Felipe; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Melo Contreras, Daniel; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campi-llay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Sabag Villalobos, Jorge; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Tuma Zedan, Joaquín; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Boric Font, Gabriel; Girardi Lavín, Cristina; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Jackson Drago, Giorgio; Jiménez Fuentes, Tucapel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Pérez Arriagada, José; Saffirio Espinoza, René; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Torres Jeldes, Víctor; Venegas Cárdenas, Mario.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Godoy Ibáñez, Joaquín; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Monckeberg Bruner, Cristián; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rocafull López, Luis; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Silva Méndez, Ernesto;

Squella Ovalle, Arturo; Teillier Del Valle, Guillermo; Trisotti Martínez, Renzo; Turrez Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Ward Edwards, Felipe.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 18.40 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,

Jefe de la Redacción de Sesiones.

VI. DOCUMENTOS DE LA CUENTA**1. INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA RELATIVO A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA AL PROYECTO, INICIADO EN MENSAJE, CON URGENCIA “DISCUSIÓN INMEDIATA”, QUE “OTORGA REAJUSTE DE REMUNERACIONES A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO, CONCEDE AGUINALDOS QUE SEÑALA Y CONCEDE OTROS BENEFICIOS QUE INDICA”. (BOLETÍN N° 10938-05)**

“Honorable Cámara:

En la sesión 92a., de la H. Cámara de Diputados, de fecha 8 de noviembre de 2016, se acordó enviar a esta Comisión las Observaciones formuladas por S.E. la Presidenta de la República al proyecto de ley indicado en el epígrafe, que fue aprobado por el H. Congreso Nacional, según consta del oficio N° 12.960, del Presidente de la H. Cámara de Diputados, de 3 de noviembre de 2016.

Esta Comisión se abocó al estudio correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en los artículos 21 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 121, 168 y siguientes del Reglamento de la Corporación.

Las Observaciones objeto del presente informe fueron calificadas con urgencia de “discusión inmediata” para todos sus trámites constitucionales.

Asistió a la Comisión el Ministro de Hacienda señor Rodrigo Valdés; el Subsecretario de Trabajo, señor Francisco Javier Díaz; la asesora legislativa señora Macarena Lobos, y el Subdirector de la Dirección de Presupuestos, señor Jorge Rodríguez.

Se designó Diputado informante al señor Felipe De Mussy.

En el debate de la Comisión el Ministro de Hacienda explicó los fundamentos de esta iniciativa, manifestando que es relevante considerar que el IPC de los últimos 12 meses llegó a 2,85% respecto a cuando se discutió en esta Comisión el guarismo del reajuste, siendo este un IPC algo menor al proyectado es que el guarismo propuesto resulta algo más alto. Explica que en virtud de las observaciones se repone el guarismo de 3,2% para el reajuste; se precisan los requisitos de los Jefes de División de la Fiscalía Nacional Económica; se congelan las remuneraciones para todos los trabajadores del sector público con rentas netas por sobre \$ 4.400.000 líquidos. Finalmente, se otorgan tres bonos, el primero de \$104.000 para rentas de hasta \$ 550.000 (490.000 beneficiarios); el segundo de \$ 75.000 para rentas entre \$550.000 y \$ 770.000 (145.5000 beneficiarios) ; y el tercero por \$38.000 para rentas superiores a \$ 770.000 e inferiores a \$920.000 (134.500 beneficiarios).

El señor Lorenzini manifiesta que no ha habido un real esfuerzo para mejorar este proyecto de ley, explicando que su sector propuso que el congelamiento llegara hasta las rentas de 5,2 millones de pesos brutos, lo cual habría dejado recursos para mejores condiciones. Por su parte el señor Melero señala que es responsabilidad de las políticas implementadas por este Gobierno el que se haya obtenido una menor recaudación fiscal, de tal manera que se está pasando la cuenta por esos yerros a los trabajadores del sector público. A su vez, el señor Auth, explica votará favorablemente porque este proyecto es mejor en relación al original y estima que se debe colaborar con la gobernabilidad de la gestión política. Por su parte el señor Jaramillo manifiesta que por tratarse de un veto aditivo, de haber rechazo no habrá reajuste. El señor Schilling destaca el hecho de que este reajuste se da en un contexto de un

Gobierno que ha cumplido su programa, que ha hecho un gran esfuerzo en materia tales como salud y educación, razón por lo cual en el marco de la reflexión económica el Gobierno ha mejorado la propuesta anterior.

El señor Ministro de Hacienda afirma que las observaciones entregan 9.031 millones de pesos adicionales en bonos, de los cuales 3.503 millones se obtienen por recursos adicionales y 5.588 millones por reasignación derivado del congelamiento de rentas. Señala que se utilizó el mecanismo del veto porque otorgaba mayor flexibilidad en orden a introducir incrementos, lo cual no permite el mecanismo de la insistencia que se basa en el proyecto aprobado por el Senado.

El señor Carlos Insunza (Directivo de la ANEF), manifiesta que desde el rechazo al reajuste, ellos han pedido reabrir el dialogo con el Gobierno, el cual no tomó contacto con ellos. Sostiene que el veto aditivo no cumple con las expectativas de los funcionarios públicos en orden a obtener un reajuste mayor; tampoco introduce un mecanismo que garantice un reajuste real, y tampoco se otorga un incremento en los bonos que permita recuperar los derechos adquiridos por anteriores negociaciones. Finalmente, manifiesta que la mesa del sector público, si bien no ha tomado una resolución, evidentemente no puede apoyar estas observaciones.

Alcance la las observaciones

Primera observación:

Recae sobre el artículo 1° para agregar un inciso primero, nuevo, pasando el actual inciso primero a ser segundo y así sucesivamente: Este nuevo inciso otorga a contar del 1 de diciembre de 2016, un reajuste de 3,2% a las remuneraciones, asignaciones, beneficios y demás retribuciones en dinero, imponibles para salud y pensiones, o no imponibles, de los trabajadores del sector público, incluidos los profesionales regidos por la ley N°15.076 y el personal del acuerdo complementario de la ley N° 19.297.”.

Segunda observación

Recae sobre el artículo 30, agrega una letra b) nueva al numeral 2, la cual agrega, a continuación del párrafo “Subfiscal Nacional”, otro que precisa los requisitos para ocupar el cargo de Jefe de División en la Fiscalía Nacional Económica, del siguiente tenor:

“Jefes de División: Título de Abogado, Ingeniero Civil o Comercial, Contador Auditor o Administrador Público, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocida por éste, y una experiencia profesional mínima de 5 años o de 3 años si tiene especialización o estudios en áreas afines a la funciones de la Fiscalía.”.”.

Tercera observación

Agrega un artículo 44 nuevo, en virtud del cual los trabajadores del sector público que al 1 de diciembre de 2016, tengan como promedio mensual de remuneración líquida de carácter permanente, durante el período de diciembre de 2015 a noviembre de 2016, de un monto igual o superior a \$4.400.000.- no tendrán derecho al reajuste a que se refiere el inciso primero del artículo 1 de esta ley. En el caso de los trabajadores a quienes se les aplique el reajuste señalado en el referido inciso primero del artículo 1, el total de sus remuneraciones líquidas de carácter permanente así reajustadas no podrá significar, durante el período de diciembre de 2016 a noviembre de 2017, una cantidad promedio superior a \$4.400.000.- mensuales. Lo

dispuesto en este inciso, también será aplicable al personal del acuerdo complementario de la ley N° 19.297.

Precisa que, para los efectos de este artículo, se entenderá por remuneración líquida toda aquella de carácter permanente, incluidas las demás retribuciones en dinero permanentes, con la sola deducción de los impuestos y cotizaciones previsionales de carácter obligatorio.

Finalmente señala que el Ministerio de Hacienda impartirá instrucciones destinadas a normar las remuneraciones máximas de los contratos a honorarios de la Administración Central del Estado.”.

Cuarta observación

Agrega un artículo 49, mediante el cual se concede, por una sola vez, a los trabajadores de las instituciones mencionadas en los artículos 2, 3, 5 y 6 del proyecto, un bono especial, de cargo fiscal, no imponible, que no constituirá renta para ningún efecto legal, que se pagará dentro de los treinta días siguientes al otorgamiento del reajuste a que se refiere el artículo 1 de esta ley, y cuyo monto será de \$104.000.- para los trabajadores cuya remuneración líquida que les corresponda percibir en el mes de noviembre de 2016 sea igual o inferior a \$ 550.000.-; de \$75.000.- para aquellos trabajadores cuya remuneración líquida supere tal cantidad y sea igual o inferior a \$770.000.-, y de \$38.000.- para aquellos trabajadores cuya remuneración líquida supere \$770.000 y sea igual o inferior a \$920.000.-. Para estos efectos, se entenderá por remuneración líquida la referida en el inciso segundo del artículo 2° de esta ley.

Indica que las cantidades de \$550.000.-, \$770.000.- y \$920.000.- señaladas más arriba, se incrementarán en \$34.807.- para el solo efecto de la determinación del monto del bono especial no imponible establecido por este artículo, respecto de los funcionarios beneficiarios de la asignación de zona en los términos indicados en el artículo 27.”.

Incidencia en materias presupuestaria y financiera de las observaciones

El informe financiero N° 132 de 7 de noviembre de 2016, elaborado por la Dirección de Presupuestos, señala lo siguiente:

Explica que las observaciones modifican el proyecto de ley en los siguientes aspectos:

a. Se otorga, a contar del 1 de diciembre de 2016, un reajuste de 3,2% de las remuneraciones, asignaciones, beneficios y demás retribuciones en dinero, de los trabajadores del sector público.

b. Se establece que no se reajustarán las remuneraciones de los trabajadores del sector público que sean iguales o superiores a \$4.400.000 líquidos mensuales. En caso en que se aplique el reajuste, las remuneraciones así reajustadas no podrán exceder de \$4.400.000 líquidos mensuales.

c. Se concede, por una sola vez, un bono especial a los funcionarios de los sectores establecidos en los artículos 2, 3, 5 y 6 de esta iniciativa legal. El monto del bono es de \$ 104.000.- para los trabajadores cuya remuneración líquida que les corresponda percibir en el mes de noviembre de 2016 sea igual o inferior a \$550.000.-; de \$75.000.- para aquellos trabajadores cuya remuneración líquida supere los \$550.000.- y sea igual o inferior a \$ 770.000.-; y de \$38.000.- para aquellos trabajadores cuya remuneración líquida supere \$ 770.000 y sea igual o inferior a \$920.000.- Este bono se pagará en el transcurso del mes de diciembre de 2016.

d. Se introduce un requisito alternativo para los cargos de Jefes de División de la Fiscalía Nacional Económica.

El informe, en cuanto a los efectos sobre el presupuesto fiscal, indica que las presentes observaciones aumentan el costo fiscal total del proyecto en \$3.502 millones respecto de lo informado en el IF N° 129. Este diferencial de costo será ejecutado el año 2016.

El mayor gasto que represente en el año 2016 a los órganos y servicios la aplicación de estas observaciones, se financiará con los recursos contemplados en el subtítulo 21 de sus respectivos presupuestos y, en lo que faltare, con reasignaciones presupuestarias.

El detalle del costo total del proyecto, considerando las presentes observaciones, se resume en el siguiente cuadro, que reemplaza al informado en el IF N°129:

COSTO FISCAL	MILLONES DE \$
1. COSTO FISCAL AÑO 2016	101.286
· Reajuste Remuneraciones y Subvenciones	34.305
· Bono Especial para funcionarios públicos de menores rentas	66.981
2. COSTO FISCAL AÑO 2017	461.130
· Reajuste Remuneraciones y Subvenciones	461.130
COSTO TOTAL EN MMS	562.416

Votación de las observaciones

En conformidad a lo antes expuesto, el Ejecutivo formuló las siguientes observaciones al referido proyecto de ley:

AL ARTÍCULO 1

1) Para agregar el siguiente inciso primero, nuevo, pasando el actual inciso primero a ser segundo y así sucesivamente:

“Otórgase, a contar del 1 de diciembre de 2016, un reajuste de 3,2% a las remuneraciones, asignaciones, beneficios y demás retribuciones en dinero, imponibles para salud y pensiones, o no imponibles, de los trabajadores del sector público, incluidos los profesionales regidos por la ley N°15.076 y el personal del acuerdo complementario de la ley N° 19.297.”.

AL ARTÍCULO 30

2) Para agregar la siguiente letra b) nueva al numeral 2:

“b. Agrégase, a continuación del párrafo “Subfiscal Nacional”, el siguiente:

“Jefes de División: Título de Abogado, Ingeniero Civil o Comercial, Contador Auditor o Administrador Público, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocida por éste, y una experiencia profesional mínima de 5 años o de 3 años si tiene especialización o estudios en áreas afines a la funciones de la Fiscalía.””.

ARTÍCULO 44, NUEVO

3) Para intercalar el siguiente artículo 44, nuevo, pasando el actual a ser 45 y así sucesivamente:

“Artículo 44.- Los trabajadores del sector público que al 1 de diciembre de 2016, tengan como promedio mensual de remuneración líquida de carácter permanente, durante el período de diciembre de 2015 a noviembre de 2016, de un monto igual o superior a \$4.400.000.- no tendrán derecho al reajuste a que se refiere el inciso primero del artículo 1° de esta ley. En el caso de los trabajadores a quienes se les aplique el reajuste señalado en el referido inciso primero del artículo 1°, el total de sus remuneraciones líquidas de carácter permanente así reajustadas no podrá significar, durante el período de diciembre de 2016 a noviembre de 2017, una cantidad promedio superior a \$4.400.000.- mensuales. Lo dispuesto en este inciso, también será aplicable al personal del acuerdo complementario de la ley N° 19.297.

Para los efectos de este artículo, se entenderá por remuneración líquida toda aquella de carácter permanente, incluidas las demás retribuciones en dinero permanentes, con la sola deducción de los impuestos y cotizaciones previsionales de carácter obligatorio.

El Ministerio de Hacienda impartirá instrucciones destinadas a normar las remuneraciones máximas de los contratos a honorarios de la Administración Central del Estado.”.

ARTÍCULO 49, NUEVO

4) Para agregar el siguiente artículo 49, nuevo, a continuación del artículo 47 que ha pasado a ser artículo 48:

“Artículo 49.- Concédese, por una sola vez, a los trabajadores de las instituciones mencionadas en los artículos 2, 3, 5 y 6 de esta ley, un bono especial, de cargo fiscal, no imponible, que no constituirá renta para ningún efecto legal, que se pagará dentro de los treinta días siguientes al otorgamiento del reajuste a que se refiere el artículo 1° de esta ley, y cuyo monto será de \$104.000.- para los trabajadores cuya remuneración líquida que les corresponda percibir en el mes de noviembre de 2016 sea igual o inferior a \$550.000.-; de \$75.000.- para aquellos trabajadores cuya remuneración líquida supere tal cantidad y sea igual o inferior a \$ 770.000.-, y de \$38.000.- para aquellos trabajadores cuya remuneración líquida supere \$ 770.000 y sea igual o inferior a \$920.000.-. Para estos efectos, se entenderá por remuneración líquida la referida en el inciso segundo del artículo 2° de esta ley.

Las cantidades de \$550.000.-, \$770.000.- y \$920.000.- señaladas en el inciso anterior, se incrementarán en \$34.807.- para el solo efecto de la determinación del monto del bono especial no imponible establecido por este artículo, respecto de los funcionarios beneficiarios de la asignación de zona en los términos indicados en el artículo 27.”.

Acuerdo de votación

Por la unanimidad de sus miembros presentes, la Comisión acuerda votar en un sólo acto el conjunto de observaciones.

Sometidas a votación todas las observaciones, son aprobadas por el voto mayoritario de los Diputados presentes señores Manuel Monsalve (Presidente de la Comisión); Sergio Aguiló; Pepe Auth; Fuad Chahin; Enrique Jaramillo; Matías Walker (por el señor Lorenzini); José Miguel Ortiz, y Marcelo Schilling. Se abstienen los señores Felipe De Mussy; Javier Macaya; Patricio Melero; Alejandro Santana, y Ernesto Silva.

Diputado informante se designa al señor Felipe De Mussy.

-0-

Tratado y acordado en sesión de fecha 8 de noviembre de 2016, con la asistencia de los Diputados señores Manuel Monsalve (Presidente de la Comisión); Sergio Aguiló; Pepe Auth; Fuad Chahin; Felipe De Mussy; Enrique Jaramillo; Pablo Lorenzini; Javier Macaya; Patricio Melero; José Miguel Ortiz; Alejandro Santana; Marcelo Schilling, y Ernesto Silva. Asimismo asistieron los Diputados Osvaldo Andrade (Presidente de la Cámara de Diputados) y Matías Walker.

Sala de la Comisión, a 8 de noviembre de 2016.

(Fdo.). PATRICIO VELÁSQUEZ WEISSE, Abogado Secretario de la Comisión”.